UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 162 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 27 ABR. 2009

Visto el expediente N° 00591 organizado por el CPC Quintín Ramos Flores sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, el CPC Quintín Ramos Flores, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos obrantes en autos, el CPC Quintín Ramos Flores ha acumulado un total de 25 años, 02 meses y 21 días de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2008, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, de acuerdo con los artículos 51º y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 y el Informe Nº 016-2009-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del segundo al quinto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/.1,949.08;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del CPC QUINTÍN RAMOS FLORES, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, acreditándole VEINTICINCO (25) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2008, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990.

Artículo 2º.- OTORGAR, por única vez, al referido docente la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto ascendente a UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 08/100 NUEVOS SOLES (S/.1,949.08), importe equivalente a dos remuneraciones mensuales totales.

Artículo 3°.- OTORGAR al CPC QUINTÍN RAMOS FLORES la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 10 de octubre de 1993.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 162 -2009-UNSCH-R

- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 10 de octubre de 1998.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 10 de octubre de 2003.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 10 de octubre de 2008.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 00312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

- Asignación por cumplir 25 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 años

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.